



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE MATRONAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Con fecha 30 de abril de 2004 se publicó Resolución de 7 de abril de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas, y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuran los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, deben presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al haber tenido conocimiento de la renuncia presentada por doña **Marta MARTÍNEZ MARQUÍNEZ** (DNI 9368274) quien ha superado la fase de selección en la categoría de Matronas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la especialidad/categoría citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE 8-XII-2001), este Ministerio acuerda:

**Primero.-** Aceptar la renuncia presentada por doña Marta Martínez Marquínez y, en consecuencia, excluirle de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas, relación en la que se incluye a doña **Nerea PIPAÓN RUILOPE** (DNI 44.670.868) con la calificación de 103,5 puntos

**Segundo.-** Requerir a doña Nerea Pipaón Ruilope para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;



2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;

3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

**Tercero.**- De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimer de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de  
Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

Consuelo Sánchez Naranjo